



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

VERBAL SUMARIO No. 110014003031-2019-01042 00

Del dictamen pericial allegado por la parte demandante, contenido en los archivos digitales No. 04 y 14 de la presente encuadernación, se corre traslado al extremo pasivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 del Código General del Proceso.

Vencido el término del traslado, ingresen las diligencias al Despacho para continuar el trámite correspondiente (fecha audiencia).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

Firma Electrónica
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 33 del 21 de abril de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c97082c5f9d7c04a307bf86b2863dddbda7e8d529971011771c1f7479174b97**

Documento generado en 21/04/2022 08:24:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>